



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Educación Comunal

DECRETO Nº 287
HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE

Quillón, 04 de Abril 2013

VISTOS:

Convenio 2013 " Programa de Residencia Familiar Estudiantil", firmado en Concepción con fecha 28 de Febrero del año 2013, entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**. Convenio destinado a ejecutar y desarrollar para este año 2013 el Programa de Residencia Familiar Estudiantil en la Comuna de Quillón, con la finalidad de apoyar preferentemente alumnos/as de sectores rurales apartados de la Comuna.

El Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 21.12.2012 a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.

De acuerdo a las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO :

Las políticas de igualdad de oportunidades, calidad y equidad en el acceso a la Educación para los niños de Quillón.

DECRETO:

1. **Apruébese** Convenio firmado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Quillón el 28 de Febrero del año 2013, en Concepción.
Convenio destinado a implementar para este año 2013 el Programa de Residencia Familiar Estudiantil en la Comuna de Quillón, con la finalidad de apoyar preferentemente alumnos de sectores rurales apartados de Quillón.
2. **Nombrase** Profesional Encargado del Programa a la Sra. Marjorie Iturra Barriga, Asistente Social del Departamento de Educación Municipal de Quillón.

3. **Impútese** el cumplimiento del presente Decreto, a las cuentas correspondientes del Presupuesto de Educación vigente año 2013, Fondos Programa de Residencia Familiar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
Secretario Municipal

ARGS/ECHV/UZG/tzj

Distribución:

- Destinación Finanzas DAEM
- Secretaría Municipal
- Sub Depto. Personal
- Archivo Daem